Firmado digitalmente por ESPINOZA PONTE Albina FAU 20131373237 hard
Cargo: Directora General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.03.2025 15:47:24 -05:00

Jesus Maria, 28 de Marzo del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000120-2025-OGA-MINSA

VISTOS:

El Expediente N° 2025-0069053 que contiene el Oficio N° 027-OEA-HONADOMANI-SB-25 del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de visto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé”, solicita la acreditación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 2° y artículo 3° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03;

Que, en ese sentido es necesario designar a la señora MICAELA DELIA AMPUERO GUERRERO, identificada con DNI N° 10238872, como nueva titular responsable de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé (0149); así como disponer las acciones pertinentes para efectos de modificar la acreditación del nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias, modificando lo dispuesto por Resolución Directoral N° D000300-2023-OGA-MINSA de fecha 11 de octubre del 2023;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, la señora MICAELA DELIA AMPUERO GUERRERO identificada con DNI N° 10238872, se desempeña en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Administración;

Que, mediante Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA publicada en la edición extraordinaria del día 06 de enero de 2025, se delegó a la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud durante el año fiscal 2025, entre otras facultades, la de designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad; y de la Ejecutiva Adjunta I de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad de Sistema Nacional de Tesorería;

Firmado digitalmente por NIETO MODESTO David Abel FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 08:27:35 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES FARRO Ynma Angelica FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 08:12:01 -05:00

SE RESUELVE:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **9EEI1PM**

Artículo 1: Designar a partir de la fecha a la señora MICAELA DELIA AMPUERO GUERRERO identificada con DNI N° 10238872, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Administración en sustitución del señor Américo Sandoval Lara, como titular responsable para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé (0149).

Artículo 2: Aprobar el **"ANEXO RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS"**, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé (000149), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3: ENCARGAR a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pe/minsa)

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALBINA ESPINOZA PONTE
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Ministerio de Salud

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **9EEI1PM**